



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1992.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la resolución N° 77/92 hasta el 28 de febrero de 1993, a un agente en calidad "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, en reemplazo de la señora Sara Beatríz Dichiará de Testore, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en punto 1° con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1993.-.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

GLAUBIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION